

Contribución para lentes, prótesis y órtesis

LENTE:

Montos para lentes de cristales comunes

TIPO DE LENTE	MONTO
De cerca	\$ 1.342
De lejos	\$ 1.342
Bifocales	\$ 1.821
Prismas o Lentes de Fresnel	(Por cotizaciones)

(El valor de la orden es ficto para cada tipo de lente)

Validez del beneficio: la vigencia de la orden para lentes es de 60 días.

Montos para lentes de contacto

Se extenderá orden por el monto total de cada tipo de lentes de acuerdo al arancel vigente.

TIPO DE LENTES	CANTIDAD	ESFERICOS	TORICOS O MULTICURVOS	AFAQUICOS
Flexibles	1 par	\$ 2405	\$ 3666	\$ 3263
	medio	\$ 1443	\$ 2200	\$ 1958
Blandas	1 par	\$ 3773	\$ 7872	\$ 4340
	medio	\$ 2264	\$ 4723	\$ 2604
Blandas uso prolongado o recambio frecuente	1 par	\$ 4396		
	medio	\$ 2562		
Blandas teñidas filtrantes	1 par	\$ 4459		
	medio	\$ 2675		
Gas permeable	1 par	\$ 4239	\$ 5445	\$ 4875
	medio	\$ 2543	\$ 3267	\$ 2925
Alta permeabilidad	1 par	\$ 4729	\$ 6615	\$ 5440
	medio	\$ 2837	\$ 3969	\$ 3264
Alta	1 par	\$ 4827		\$ 5550

TIPO DE LENTES	CANTIDAD	ESFERICOS	TORICOS O MULTICURVOS	AFAQUICOS
permeabilidad asféricos	medio	\$ 2896		\$ 3330
Cosméticas protésicas blandas				
Standard	1/2 par	\$ 4615		
A medida	1/2 par	\$ 6901		

Tramitación

Debe concurrir con:

- Cédula de Identidad, vigente y en buen estado.
- Receta médica
- Timbre Profesional Lentes (*)

Tener en cuenta:

- La receta médica debe estar en buen estado. **NO** se aceptarán recetas con enmiendas así como tampoco se admitirán órdenes, facturas o recibos de ópticas de plaza aunque vengan con la firma del oftalmólogo, etc.
- Las recetas o certificaciones contarán con los siguientes datos:
 - Fecha de expedición (menor a 60 días)
 - Cédula de Identidad del beneficiario
 - Nombre y apellido del beneficiario
 - Firma del profesional, contrafirma y N° Registro Caja Profesional.
 - Timbre profesional (*), pegado al dorso.
- Lentes comunes de lejos y de cerca podrán especificarse en una única receta. Si se solicita algo especial, deberá constar claramente en la receta del médico tratante.
- No se exige cotización

(*) El valor del timbre a 01/2016 es de \$ 22.-

En el caso de los lentes de contacto:

- La receta deberá contener la especificación del **SUBTIPO** que se solicita (blandos, gas permeable, alta permeabilidad, etc.).

Renovación

- Al día siguiente al cumplimiento de los 2 años
- Se renovará antes de los 2 años, cuando los beneficiarios necesiten una variación en la graduación del 15% como mínimo. En estos casos, deben presentar la receta anterior (también deberá presentarla al oftalmólogo).

Las causales de robo, rotura o extravío no son válidas para su autorización.

OBSERVACIÓN: Se están realizando los ajustes para que la tramitación de lentes comunes sea realizada directamente a través de los proveedores de ópticas, por lo cual a partir de su implementación se modificará el instructivo.

PRÓTESIS:

PROTESIS CON COBERTURA (No se presentarán cotizaciones) (VIGENCIA 15/7/2006)

2.3 OTRAS PROTESIS				
		Cobertura	Renovación	Cantidad
2.3.2	Prótesis mamaria externa	3600	2 años	

PROTESIS CON COBERTURA (No se presentarán cotizaciones) VIGENCIA 1/9/2006

3. ORTESIS				
3.1 Órtesis para columna vertebral				
		Cobertura	Renovación	Cantidad
3.1.1	Corsé ortopédico	3600	2 años	
3.1.2	Corsé ortoprotédico lumbar	3800	2 años	
3.1.3	Faja Owestry	2000	2 años	
3.1.4	T.L.S.O. (Toraco Lumbo Sacro Orthosis)	4300	2 años	
3.1.5	T.L.S.O. (Toraco Lumbo Sacro Orthosis) termoplástico	6500	2 años	
3.1.6	Corsé de Boston	5900	2 años	
3.1.7	Jewett-Hiperextensión o 3 puntos	6000	2 años	
3.1.8	Corsé Knight	6000	2 años	
3.1.9	Corsé Knight - Taylor	6000	2 años	
3.1.10	Corsé Bivalvo o termoplástico	7000	2 años	
3.1.11	Faja Americana	1600	2 años	
3.1.12	Faja Worker	950	2 años	
3.1.13	Corsé Taylor	6000	2 años	

3.1.14	Collarete cervical (3 presupuestos)	Cotización	1 año	
3.1.15	Espaldar (3 presupuestos)	Cotización	1 año	
5. ASISTENCIA ESPECIAL				
5.2 Ayudas para tratamiento de afecciones circulatorias				
5.2.1	Prenda de compresión - guante		6 meses	
5.2.2	Prenda de compresión - manga		6 meses	
5.2.3.1	Prenda de compresión - media hasta la rodilla tensión mediana - hombre	800	6 meses	2 pares
5.2.3.2	Prenda de compresión - mediana hasta la rodilla tensión mediana - dama	1300	6 meses	2 pares
5.2.3.3	Prenda de compresión - media hasta muslo t/mediana c/siliconas	2300	6 meses	2 pares
5.2.3.4	Prenda de compresión - media tipo panty tensión mediana	1960	6 meses	2 pares
5.2.4.1	Prenda de compresión - media hasta la rodilla tensión fuerte	2260	6 meses	2 pares
5.2.4.2	Prenda de compresión - media hasta el muslo tensión fuerte	2700	6 meses	2 pares
5.2.4.3	Prenda de compresión - media tipo panty tensión fuerte	2900	6 meses	2 pares
5.2.5.1	Prenda de compresión - media hasta la rodilla tensión muy alta	2400	6 meses	2 pares
5.2.5.2	Prenda de compresión - media hasta el muslo tensión muy alta	2760	6 meses	2 pares
5.2.6	Prenda de compresión - tronco		6 meses	
5.2.7	Prenda de compresión - camiseta		6 meses	
5.2.8	Prenda de compresión - máscara		6 meses	
5.2.9	Venda elástica		6 meses	

Tramitación

Debe concurrir con:

- Cédula de Identidad, vigente y en buen estado.
- Receta médica. **NO** se aceptarán recetas con enmiendas.
- Timbre Profesional Prótesis (*)

Tener en cuenta:

- Las recetas o certificaciones contarán con los siguientes datos:
 - Fecha de expedición (menor a 60 días)
 - Cédula de Identidad del beneficiario
 - Nombre y apellido del beneficiario
 - Firma del profesional, contrafirma y N° Registro Caja Profesional.
 - Timbre profesional, pegado al dorso.

(*) Valor del timbre para prótesis y órtesis a 01/01/2016 es de \$ 76.-

Cantidad de Presupuestos

Se deberá presentar tres presupuestos con excepción de aquellos casos en los que se expiden órdenes con montos preestablecidos.

Los presupuestos de Prótesis de miembro, Sillas de rueda, Respirador nasal CPAP, BPAP, Prótesis mamarias, Material quirúrgico, Audífonos, el proveedor deberá incluir:

- Procedencia
- Marca
- Características técnicas debidamente especificadas - materiales componentes, características de uso
- Período de garantía del producto ofrecido.

Para algunos artículos se define Monto Fijo (valor máximo en pesos uruguayos hasta el cual el BPS asume la cobertura por cada tipo de producto sanitario)

Se extenderá orden con MONTO PREESTABLECIDO (no se presentarán cotizaciones) en los siguientes casos:

- ORTESIS PARA COLUMNA VERTEBRAL: Corsé ortopédico. Corsé ortoprotédico lumbar. Faja Owestry. TLSO (Toraco Lumbo Sacro Orthosis), TLSO (Toraco Lumbo Sacro Orthosis termoplástico), Corsé de Boston, Jewett-Hiperextensión o 3 puntos, Corsé Knight, Corsé Knight-Taylor, Corsé Bivalvo o termoplástico, Faja americana, Faja Worker, Corsé Taylor.
- AYUDAS PARA TRATAMIENTO DE AFECCIONES CIRCULATORIAS: Prendas de compresión (medias elásticas tensión media, alta y muy alta). Media hasta la rodilla tensión mediana hombre, media hasta la rodilla tensión mediana dama, media hasta muslo t/mediana c/siliconas, media tipo panty tensión mediana, media hasta la rodilla tensión fuerte, media hasta el muslo tensión fuerte, media tipo panty tensión fuerte, media hasta la rodilla tensión muy alta, media hasta el muslo tensión muy alta.
- PROTESIS MAMARIA EXTERNA

AUDÍFONOS

Para pacientes hipoacúsicos afectados de hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de la audición superior a 40db en el mejor de los oídos (valor promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000hz). Los audiogramas tienen un año de validez.

Código	Descripción	Cobertura	Renovación	Observaciones
5.4.1	Audífono externo convencional	(unidad)	4 AÑOS	

Se paga el 100% del valor del mismo, del mejor de tres presupuestos.

En casos de variaciones en los niveles del audiograma, debe volver a ser valorado por el otorrinolaringólogo, y de ser pertinente, pueden volver a autorizarse.

Se debe presentar audiograma, los mismos tienen un año de validez.-

En caso de gestionar prótesis por patologías causadas por accidentes (no laborales) se deberá adjuntar: Fecha y lugar del accidente; Nombre del causante y de su asegurador; Documentos y/o testimonios acreditantes del accidente (parte policial o del BSE); Acciones judiciales que se hubieren iniciado/Juzgado y Ficha.

Lugar donde se realiza el trámite

En Montevideo:

Oficinas centrales: Mercedes 1950 1er. Sub Suelo - Sector C (Edificio Nuevo). Deberá agendarse a través del 1997 con excepción de solicitud de lentes comunes por primera vez o renovación con fecha posterior a los dos años. En caso de lentes comunes se entregan números en el día de forma presencial.

Sucursal Belvedere: Juan Pandiani 26. Deberá agendarse a través del servicio de Agenda Web

Sucursal Unión: 8 de Octubre 3914. Deberá agendarse a través del servicio de Agenda Web.

En el Interior:

En Sucursales y Agencias del BPS. En la Sucursal Maldonado deberá agendarse a través del servicio de Agenda Web.

Consultas

Por consultas puede llamar al **1997** o **21997** desde el interior del país, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs, o enviar un correo a consultasweb@bps.gub.uy

Poderes

Se aceptarán poderes internos de BPS, los mismos se encuentran a disposición en nuestra web: www.bps.gub.uy o pueden ser retirados en Edificio Sede o Sucursales.

También se aceptarán Poderes Notariales registrados o no ante nuestras oficinas.

Sólo se aceptarán Poderes en las siguientes situaciones:

Para prótesis se otorga solamente ante enfermedad del titular (acreditada por BPS).

A tener en cuenta:

- Los autorizados válidos son (padres, hijos, hermanos, cónyuges y concubinos con vínculo registrado en Base de Datos)
- Ante la posibilidad que el parentesco no surja de nuestros sistemas, deberá aportar la documentación necesaria para ello.
- El poder para Prótesis sólo corresponde si, el solicitante se encuentra amparado al subsidio por enfermedad, al día del otorgamiento de la misma
- El poder deberá presentarse en original y copia, debidamente firmado y acompañado por fotocopias de cédula de ambas personas

Para lentes debe cumplir con las siguientes disposiciones:

A tener en cuenta:

- Los autorizados válidos son (padres, hijos, hermanos, cónyuges y concubinos con vínculo registrado en Base de Datos)
- El poder deberá presentarse en original y copia, debidamente firmado y acompañado por fotocopias de cédula de ambas personas
- Si el familiar NO está vinculado en el sistema debe presentar documentación que avale el parentesco, por ejemplo, libreta de matrimonio o partida de nacimiento, y se vincula en la RING.-
- A los Coordinadores, Responsables o Encargados de las ONG, quienes deberán tramitar las solicitudes exclusivamente en las Oficinas del BPS. Solicitamos nota de las ONG acreditando al apoderado con firma de las autoridades de la misma (PRESIDENTE Y SECRETARIO).

En ningún caso se autoriza gestionar o tramitar solicitudes de lentes a los Proveedores.

Presentar originales y fotocopias de las C.I. del beneficiario y apoderado.

Los mismos se encuentran a disposición en nuestra web: www.bps.gub.uy o pueden ser retirados en Edificio Sede o Sucursales.

IMPORTANTE:

SE PUEDE ACCEDER AL CATÁLOGO COMPLETO DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS A TRAVÉS DE LA WEB: www.bps.gub.uy O A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: http://www.bps.gub.uy/bps/file/9374/3/rd_3-34-2015_-_catalogo_y_reglamento_protesis_y_ortesis_para_trabajadores.pdf